



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	ANDREA JOHANA HOYOS NAVARRO
Demandado	NÉSTOR JULIO HERRERA LOAIZA
Radicado	No. 05001- 31-10- 007 – 2023– 00289- 00
Providencia	No 104 de Rechazo
Decisión	Rechaza Demanda

Mediante auto proferido el pasado 1º de junio, notificado en estados electrónicos del 5 de junio siguiente, se INADMITIÓ la presente demanda Ejecutiva por Alimentos impetrada por la señora ANDREA JOHANA HOYOS NAVARRO, actuando en representación de la menor RHH, en contra del señor NÉSTOR JULIO HERRERA LOAIZA.

Vencido el término legal no se aportó debidamente lo solicitado, por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 Código General del Proceso.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva por Alimentos impetrada por la señora ANDREA JOHANA HOYOS NAVARRO, actuando en representación de la menor RHH, en contra del señor NESTOR JULIO HERRERA LOAIZA.

SEGUNDO: Se ordena el archivo, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **244555bc4d670901661e47df8aed9eeb11bf2ca00a31164b42ff39d0d1f4c0c9**

Documento generado en 16/06/2023 11:29:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>